

**Secretario:**

Titular: María Isabel Álvarez Sánchez. Funcionaria Municipal.

Suplente: Joaquín Ruano González. Funcionario Municipal.

Vocales:

Titular: Carmen Rossi Nieto. Jefa de Sección de Protección Civil. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia.

Suplente: Ana María Quijada Conde. Jefa de Sección de Régimen Local de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia.

Titular: Carlos Blanco Rubio. Subinspector Jefe de la Policía local de El Espinar.

Suplente: José Mariano Ruiz Madrid. Oficial de la Policía Local de El Espinar.

Titular: Jacinto Jorge Esteban. Inspector de la Policía Local de Segovia.

Suplente: José A. Poza Sonllea. Subinspector de la Policía Local de Segovia.

Titular: Jesús Herranz Martín Oficial de la Policía local de Las Navas del Marqués.

Suplente: Alberto Holgado Barco. Agente de la Policía Local de las Navas del Marqués.

**FECHA, LUGAR Y HORA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO
"PRUEBA DE APTITUD FÍSICA"**

Fecha: 4 de julio de 2019.

Lugar: Segovia. Centro Deportivo Carlos Melero sito en Ctra. de Palazuelos, 2.

Hora: 9,00 horas.

Para las pruebas psicotécnicas y físicas el tribunal requerirá los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, y a la vista de los cuales el tribunal resolverá. Asimismo podrán nombrarse asesores del tribunal para aquellas materias que estime necesario, que actuarán con voz pero sin voto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar, a 1 de junio de 2019.— La Alcaldesa en funciones, Alicia Palomo Sebastián.

10421

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Cumpliendo el trámite de información pública (anunciado en el B.O.P. N.º 56 de 10 de mayo de 2019) a que ha sido sometido el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 25 reguladora en este municipio de la Tasa para la prestación del Servicio de asistencia, estancia y comedor en la escuela infantil "Fuentepelayo", adoptado por Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de octubre de 2018, y no habiéndose formulado en plazo reclamación alguna, dicho acuerdo ha adquirido carácter definitivo, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), se publica a continuación el texto íntegro de la modificación el artículo 5.º en su punto 1 de la Ordenanza n.º 25, entrando en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y con aplicación y efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Contra la modificación aprobada cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el B.O.P. , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del TRLHL y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**TEXTO INTEGRO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N°25****“Artículo 5.- Cuota Tributaria.-**

1.- Las cuotas tributarias que corresponderá abonar por la prestación del servicio de La Escuela Infantil acogida al Programa Crecemos, serán las seguidamente relacionadas, y podrán ser revisadas cada año.

Concepto del Servicio			Horario	Mensual	Extras Mensual		Total Con		
Matrícula por curso	Incluye material escolar.	30 €			Desayuno	Comida	Desayuno	Comida	Días suelto
Programa Crecemos			9:00 - 14:00	90 €	10 €	40 €	100 €	140 €	-
Madrugadores	Incluye desayuno		7:30 - 9:00	20 €					3€
Tardones			14:00 - 15:00	15 €					3€
			14:00 -17:00	35 €					5€
Días Suelos					2 €	3 €			

Fecha de aplicación: El día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Fuentepelayo, a 13 de junio de 2019.— El Alcalde, Daniel Jesús López Torrego.

10332

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Decreto de Alcaldía N.º 45/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Así lo dispongo y firmo en Fuentepelayo, a veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.— El Alcalde, Daniel J. López Torrego.

10356

Ayuntamiento de Mozoncillo**ANUNCIO**

D. Jesús Martín Herranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mozoncillo, hago saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y